ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de Julio 2018 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICE PRESIDENTE**	PUSC PRESENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	PRESENTE
LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**COYOLAR** PRESENTE
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ, ALCALDESA
LIC. RANDAL MARIN OROSCO, PRIMER VICE ALCALDE
LICDA MARIELA BERROCAL JIMENEZ
LIC ANDRES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENTA

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

Juramentación miembros faltantes

DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MIGUEL RODRÍGUEZ VILLARREAL

Victor Valverde Jiménez	6-0251-0541
Rolando Sandí Rodríguez	1-10200142

ATENCION A VECINOS DE OROTINA TEMA A TRATAR LA SEGURIDAD DEL CANTON

Se presentan Rolando Sandi y Victor Valverde .

La presidenta les da la bienvenida Ministerio de Seguridad, cámara de Empresarios de Orotina, Fuerza Pública

Participan instituciones Públicas, **Abogado, Hernán Arce- Jefe de Fuerza Pública Orotina**: indica que no representa un nivel tan elevado de delincuencia que se habla. Es el mismo grado de inseguridad del resto del país los delitos contra la propiedad en Orotina es de 48 %, indica que no tiene personal para monitorear las cámaras en el centro de Orotina, alega no contar con recursos para atacar el problema de consumo de drogas en lugares públicos.

El Lic. Rodolfo Chaves OIJ Orotina: felicita a la Comisión de seguridad municipal y enfatiza el mal uso de la redes sociales para hablar mal de Orotina, alude no tener personal y que debe atender tanto a San Mateo como a Orotina .

Minor Ledezma: propone q se reúnan INDER, Municipalidad y OIJ para atacar el problema de la inseguridad en el distrito de Coyolar.

Luis Roberto Murillo: explica que el INDER ya no tiene control sobre las propiedades y que esa gente viene de afuera.

Gerardo Solís Cámara de Empresarias: llama a mirar el futuro, a actuar contra de desidia, y que nos olvidemos que el estado nos puede solucionar todos los problemas y que nos debemos unir los ciudadanos para el tema de la seguridad.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Silvia Elizondo: informa al público que hay una comisión municipal de seguridad y que va haber una exposición del trabajo que se viene realizando en el tema de seguridad.

Y que será expuesto por parte de Luis Miguel Valverde como parte de la Comisión de Seguridad y Jonathan Jiménez Comunicador el tema

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

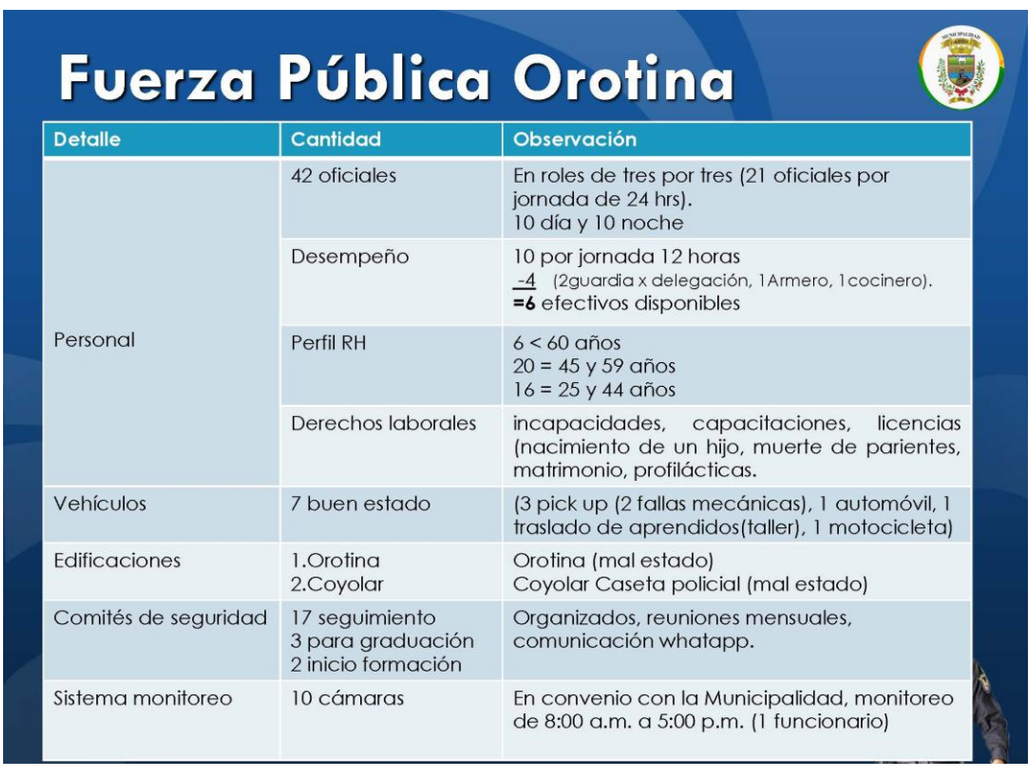

Fuerza Pública Orotina

Detalle	Cantidad	Observación
Personal	42 oficiales	En roles de tres por tres (21 oficiales por jornada de 24 hrs). 10 día y 10 noche
	Desempeño	10 por jornada 12 horas -4 (2guardia x delegación, 1Armero, 1cocinero). **=6** efectivos disponibles
	Perfil RH	6 < 60 años 20 = 45 y 59 años 16 = 25 y 44 años
	Derechos laborales	incapacidades, capacitaciones, licencias (nacimiento de un hijo, muerte de parientes, matrimonio, profilácticas.
Vehículos	7 buen estado	(3 pick up (2 fallas mecánicas), 1 automóvil, 1 traslado de aprendidos(taller), 1 motocicleta)
Edificaciones	1.Orotina 2.Coyolar	Orotina (mal estado) Coyolar Caseta policial (mal estado)
Comités de seguridad	17 seguimiento 3 para graduación 2 inicio formación	Organizados, reuniones mensuales, comunicación whatapp.
Sistema monitoreo	10 cámaras	En convenio con la Municipalidad, monitoreo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (1 funcionario)

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

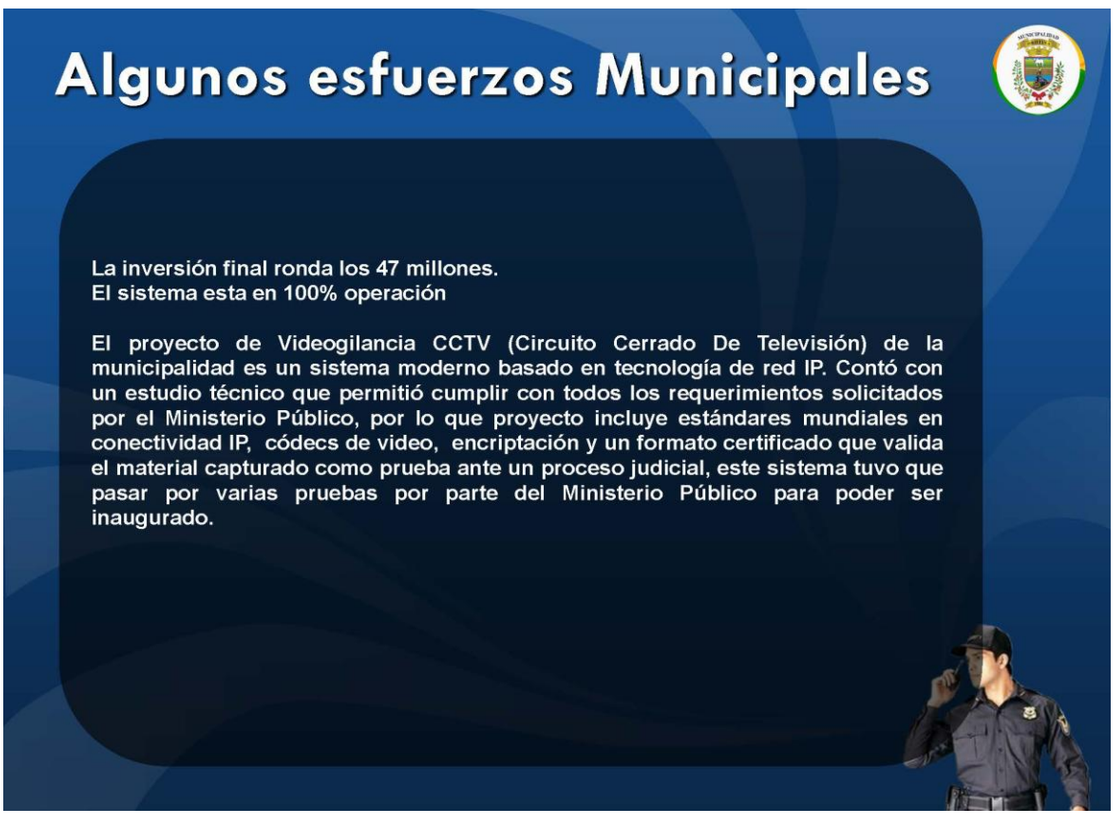

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

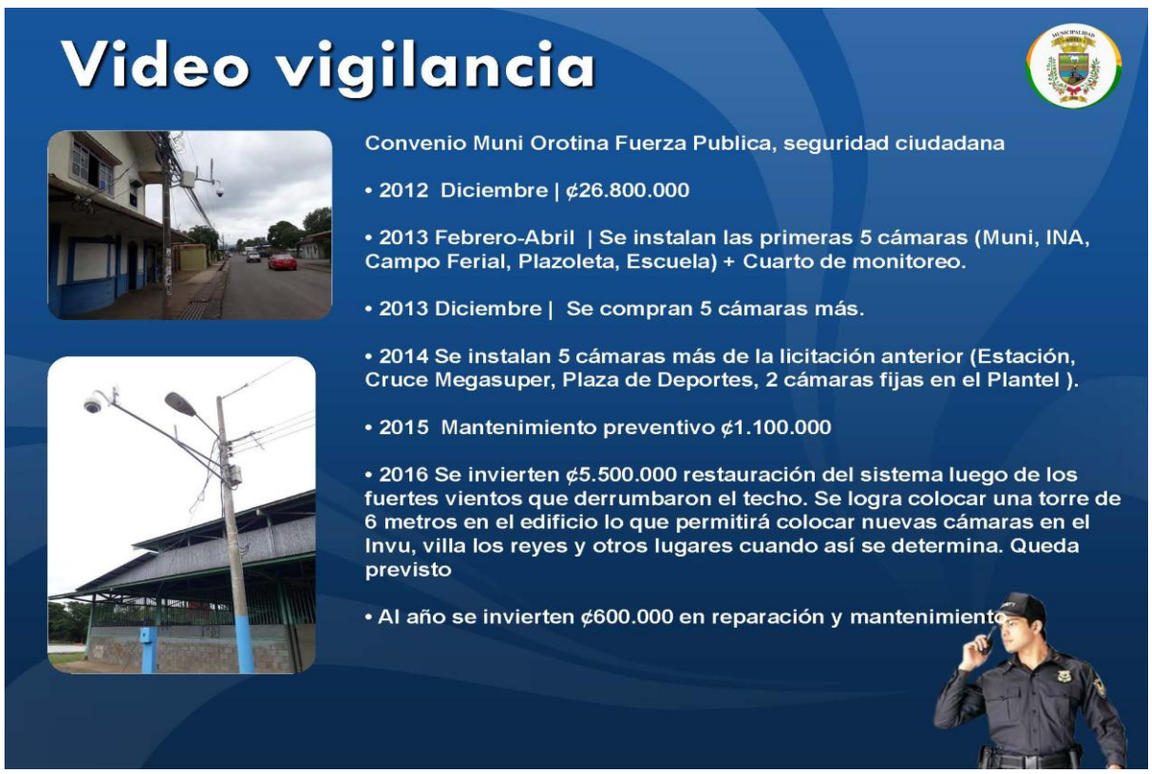

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

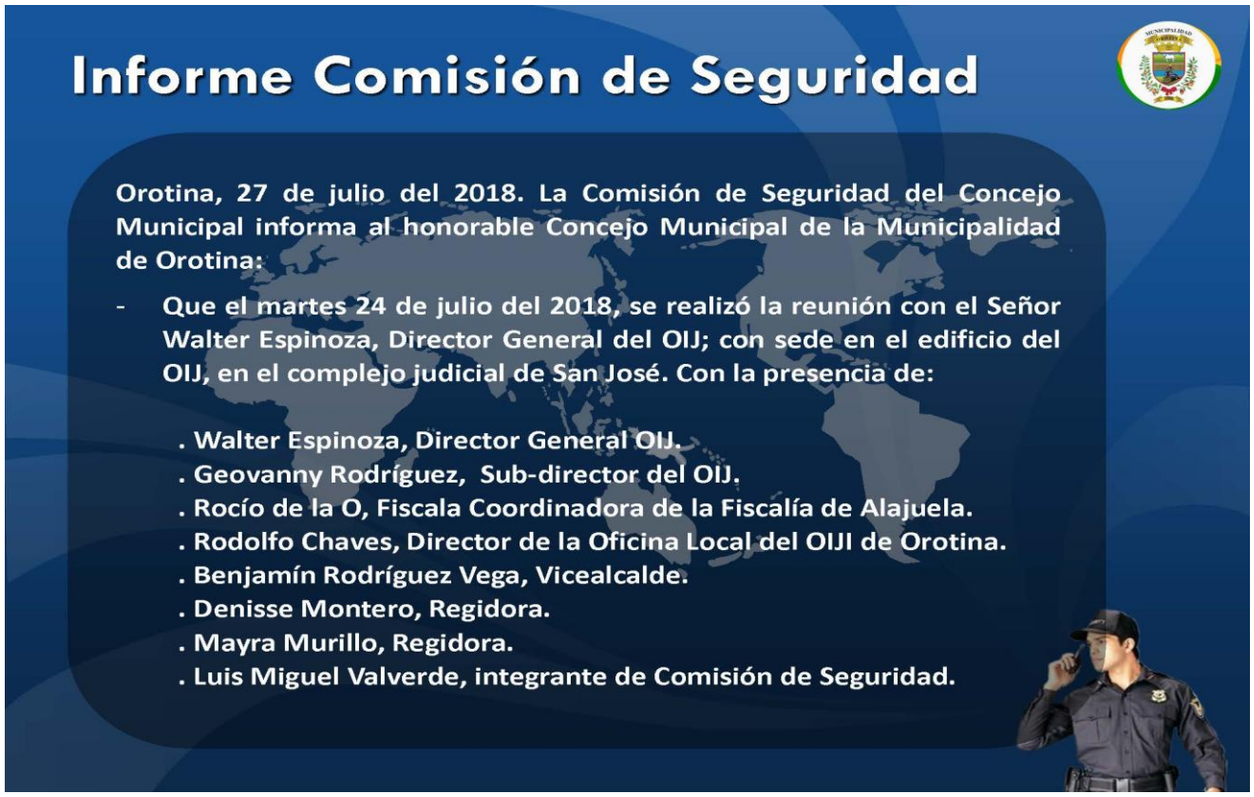

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

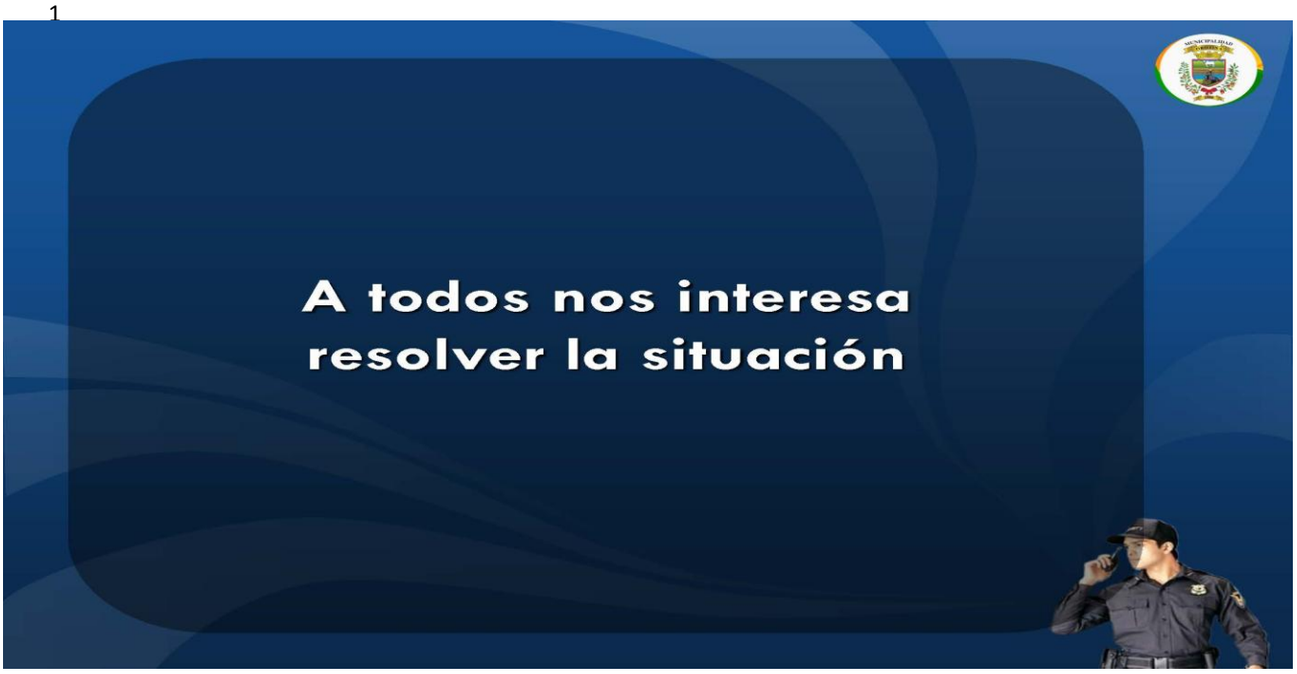

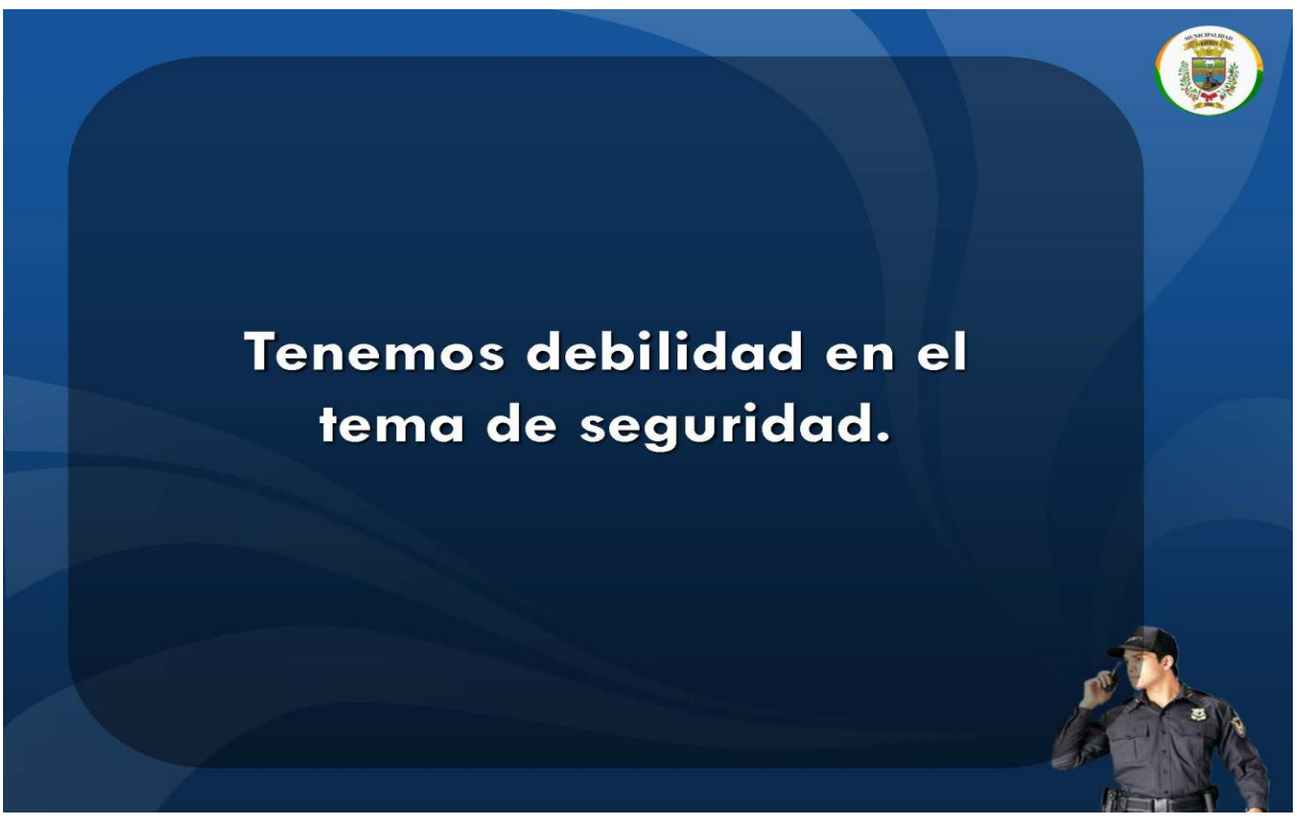

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

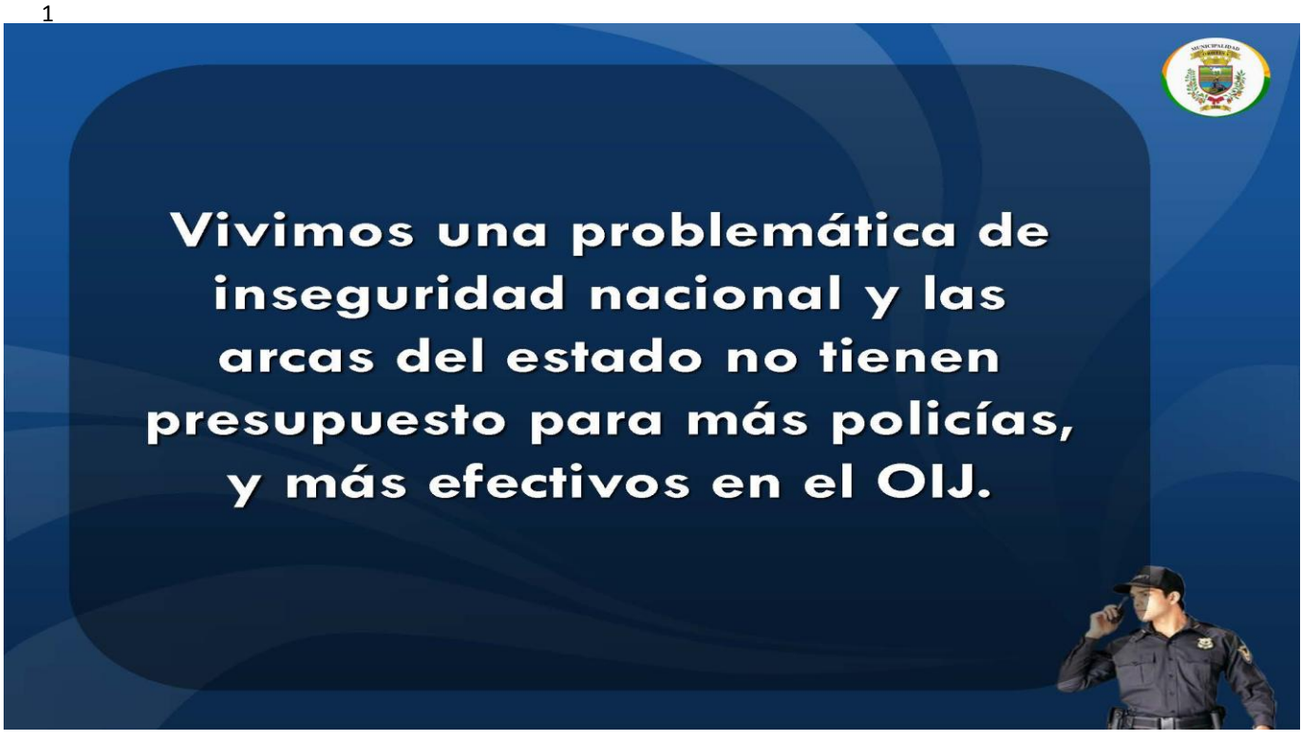

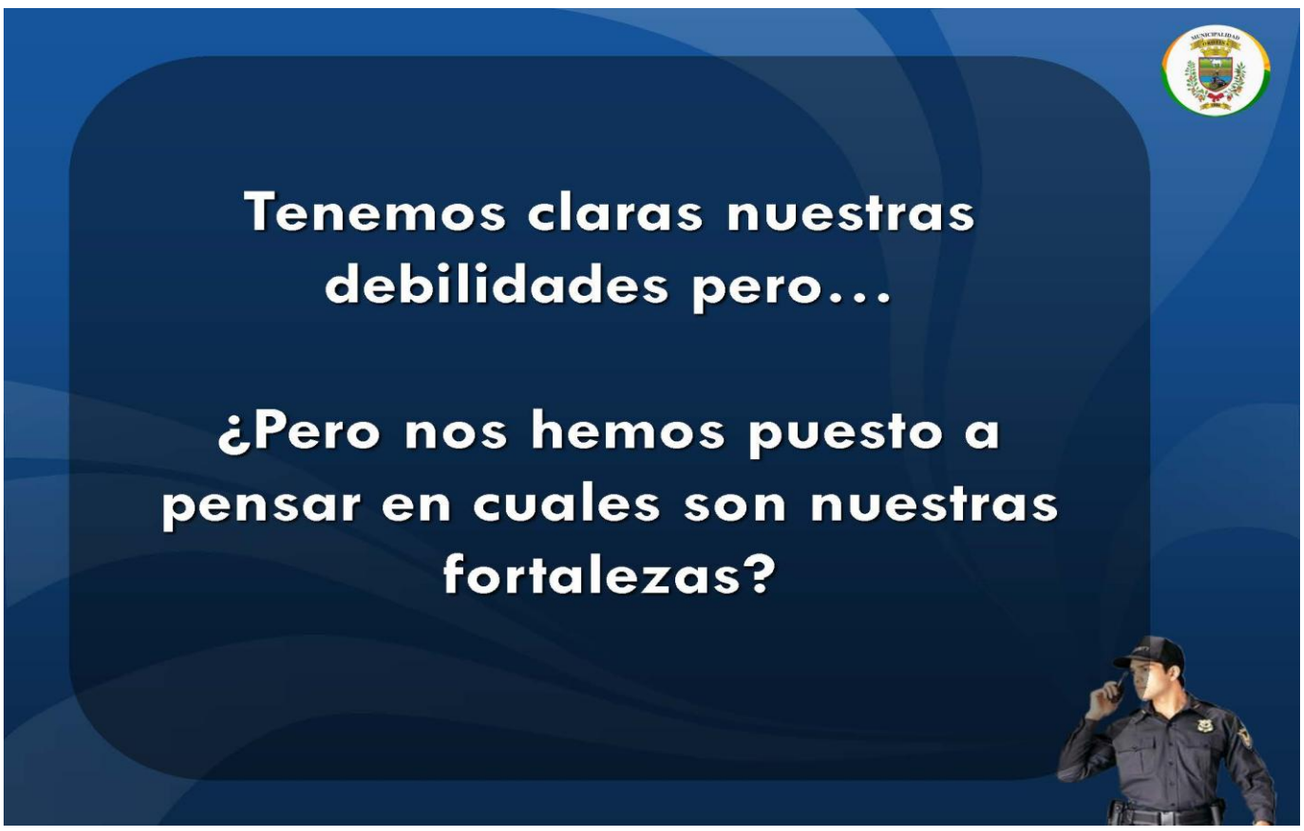

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

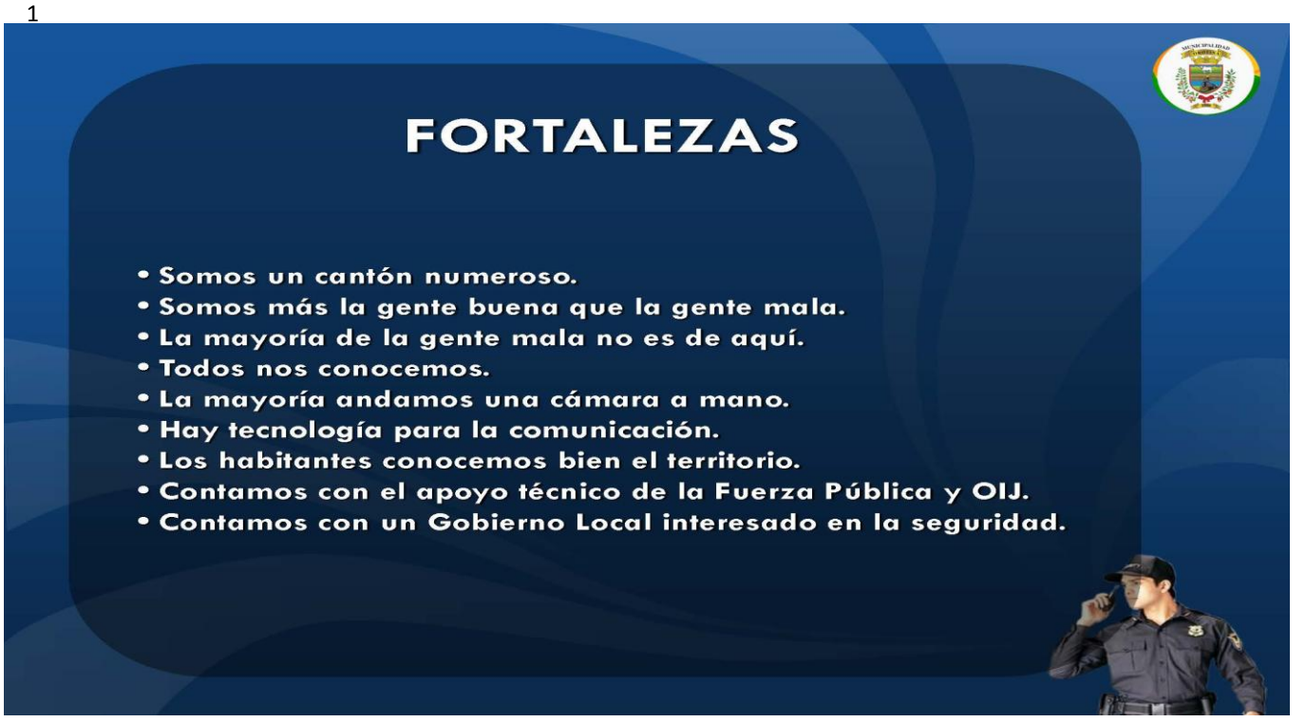

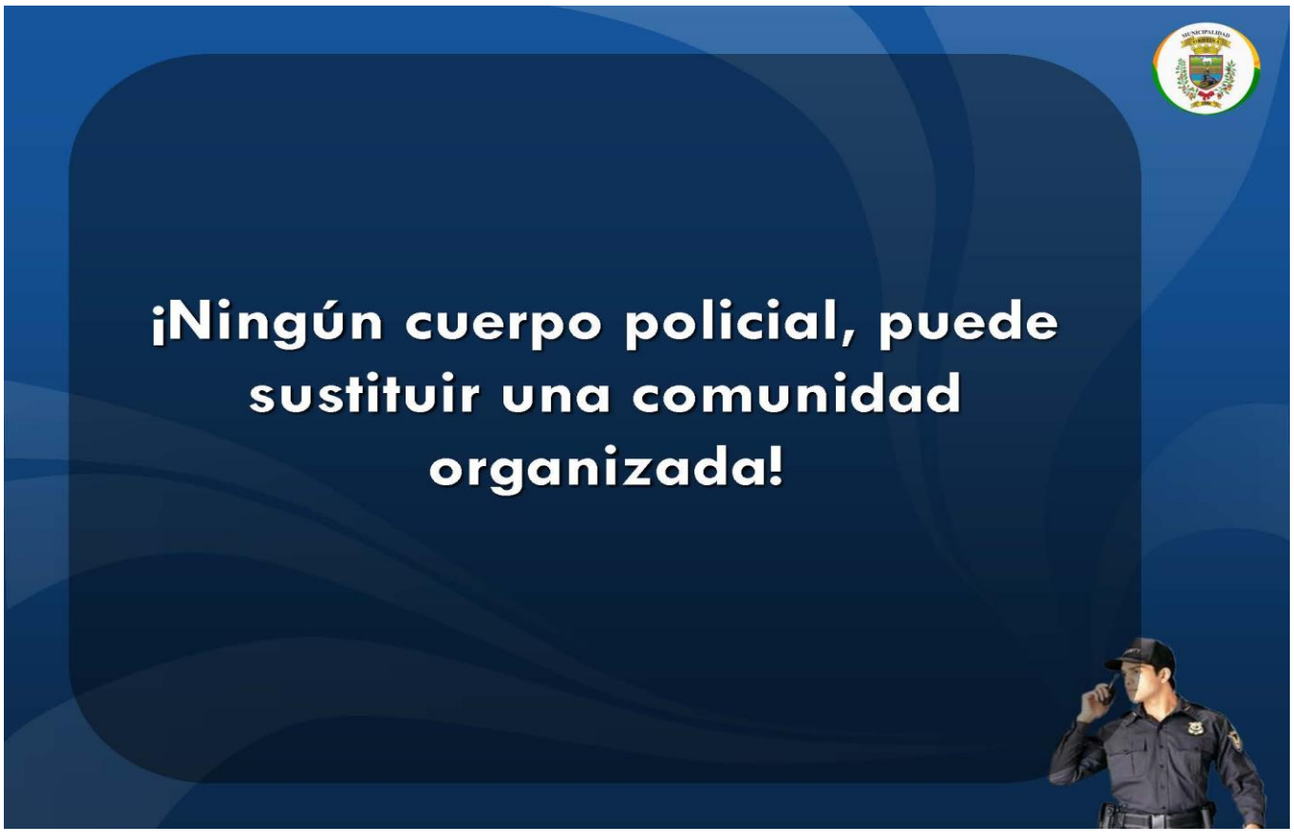

1

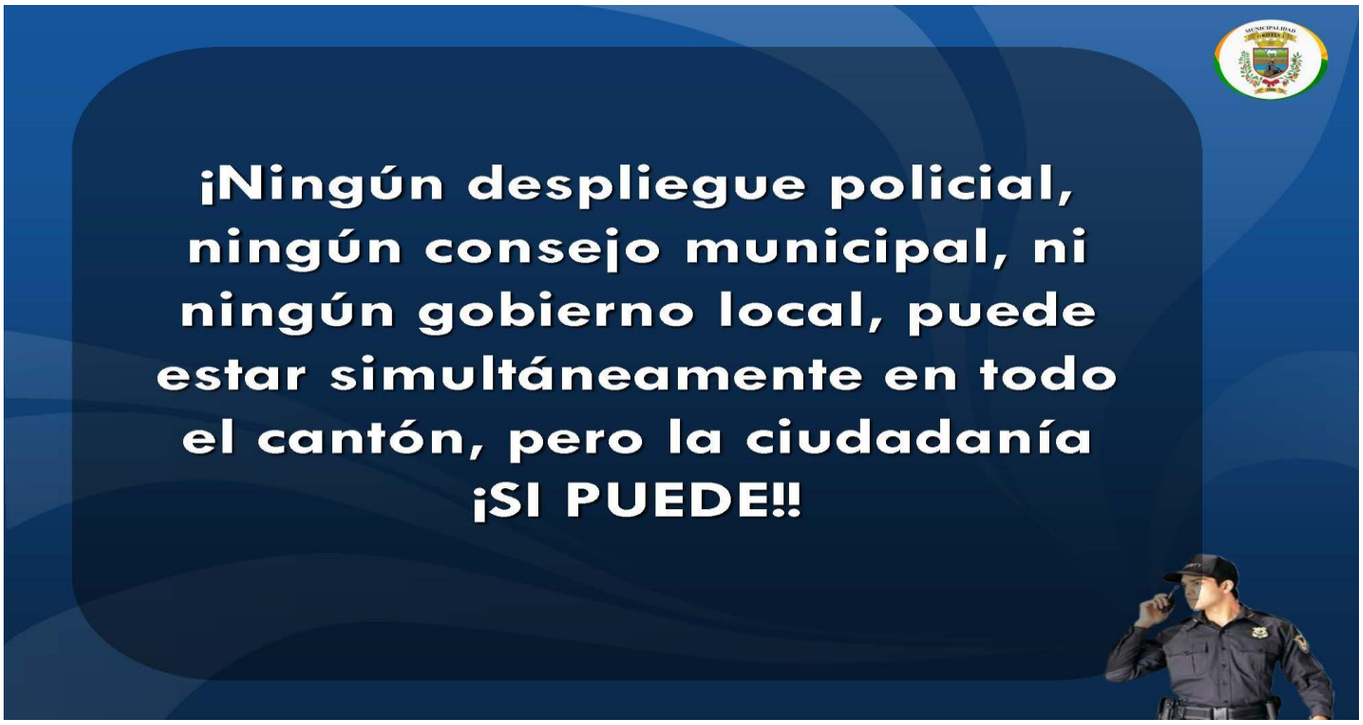
¡Ningún despliegue policial, ningún consejo municipal, ni ningún gobierno local, puede estar simultáneamente en todo el cantón, pero la ciudadanía ¡SI PUEDE!!

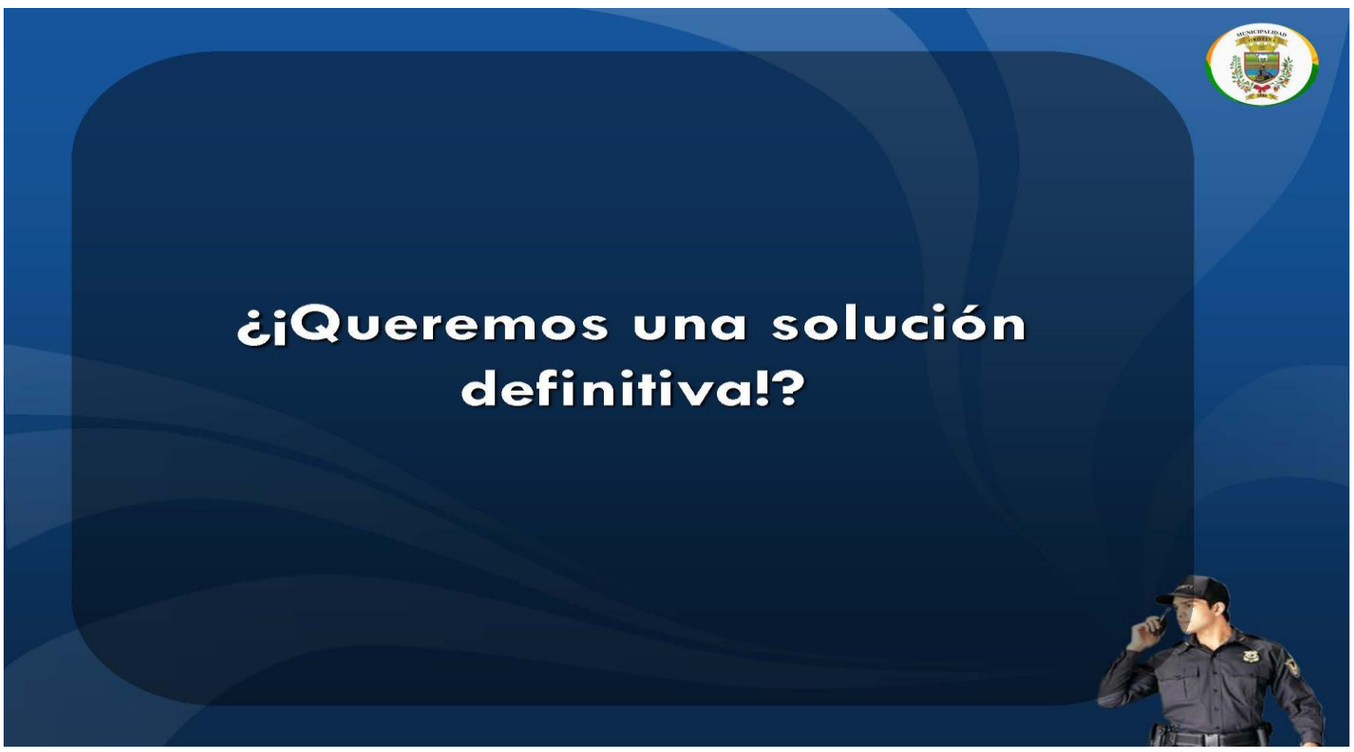
¿¡Queremos una solución definitiva!?

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

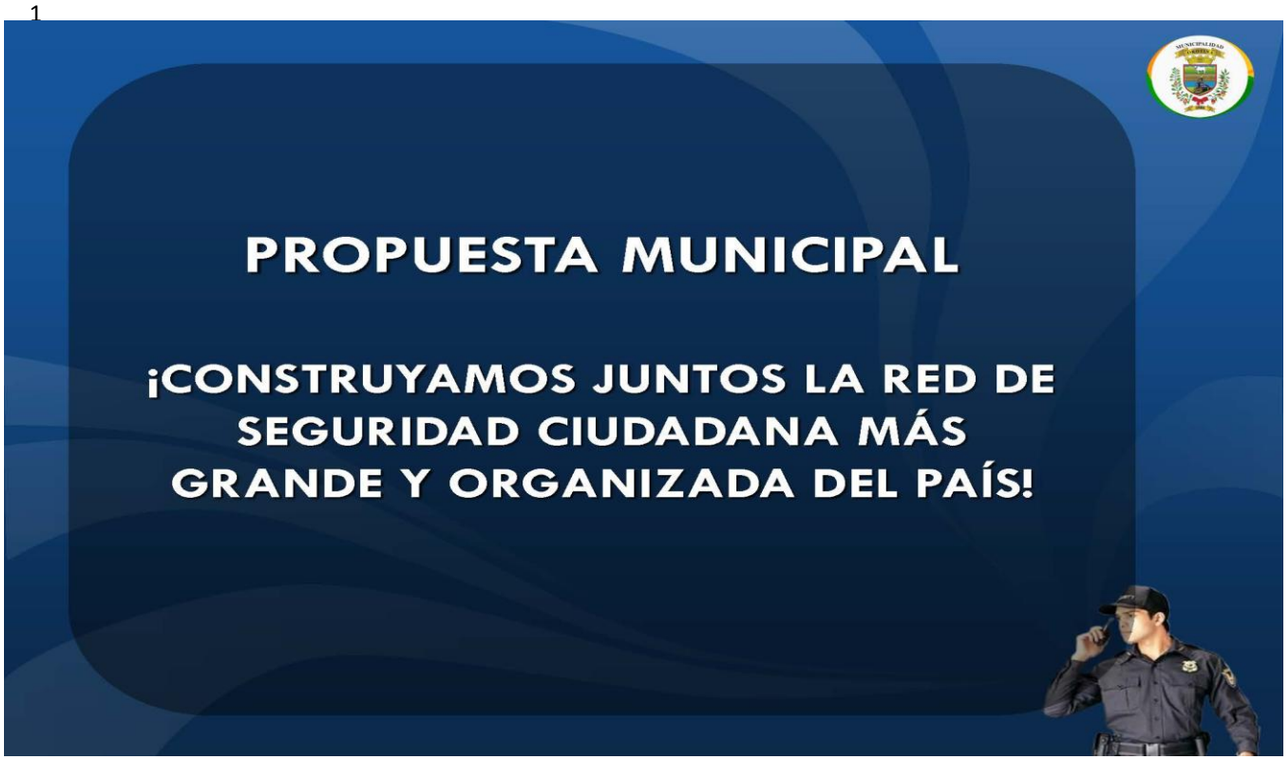

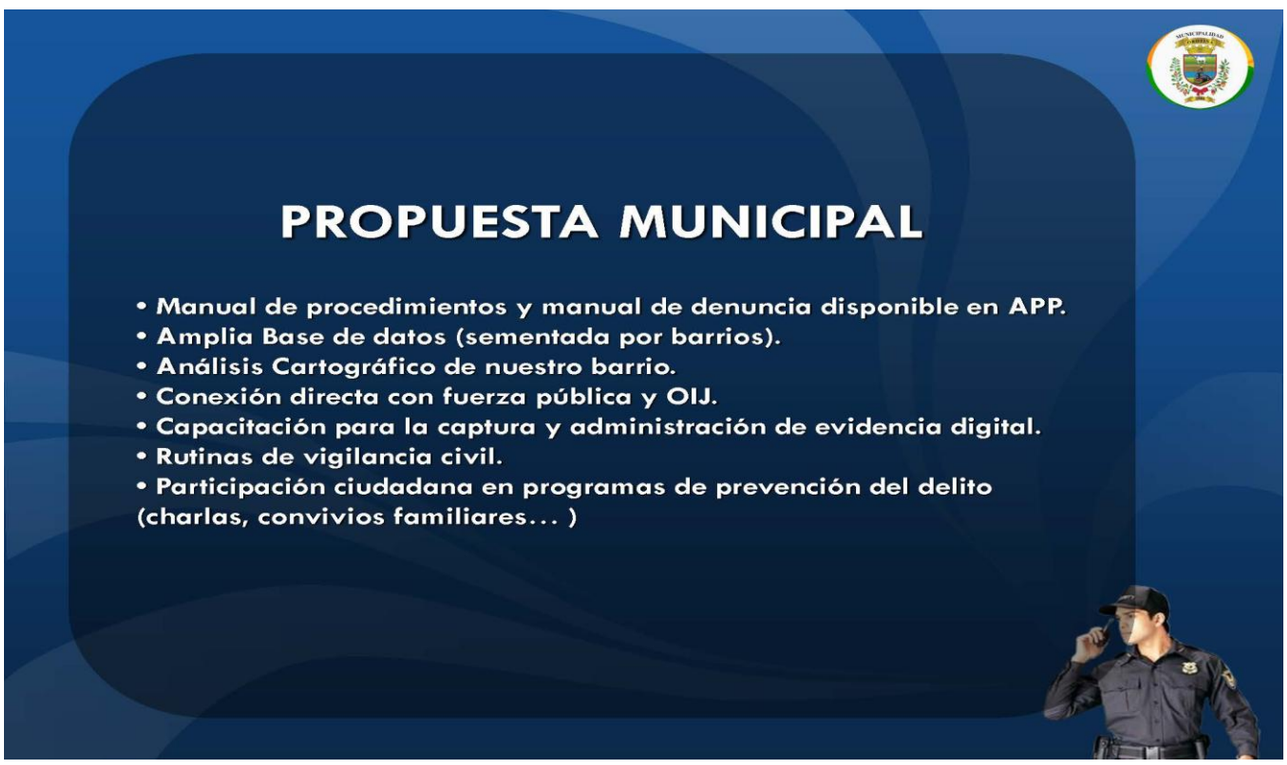

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

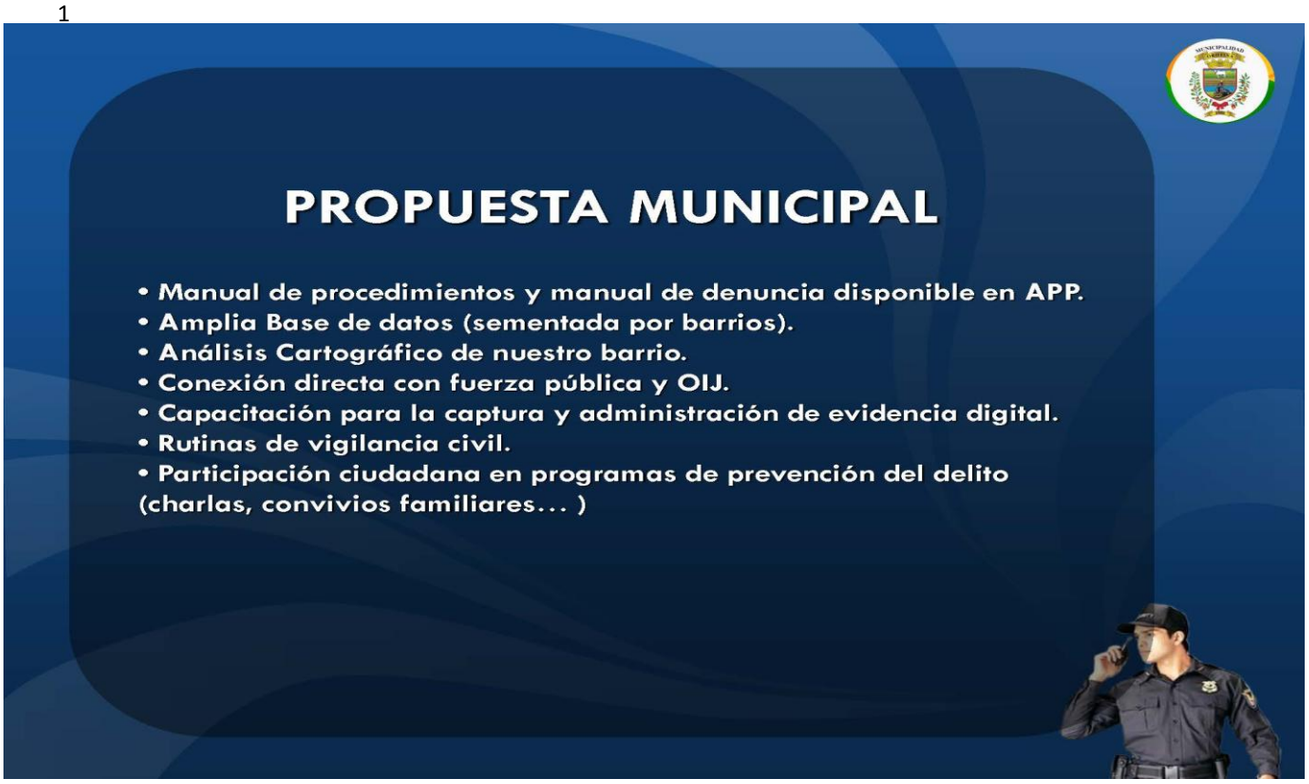

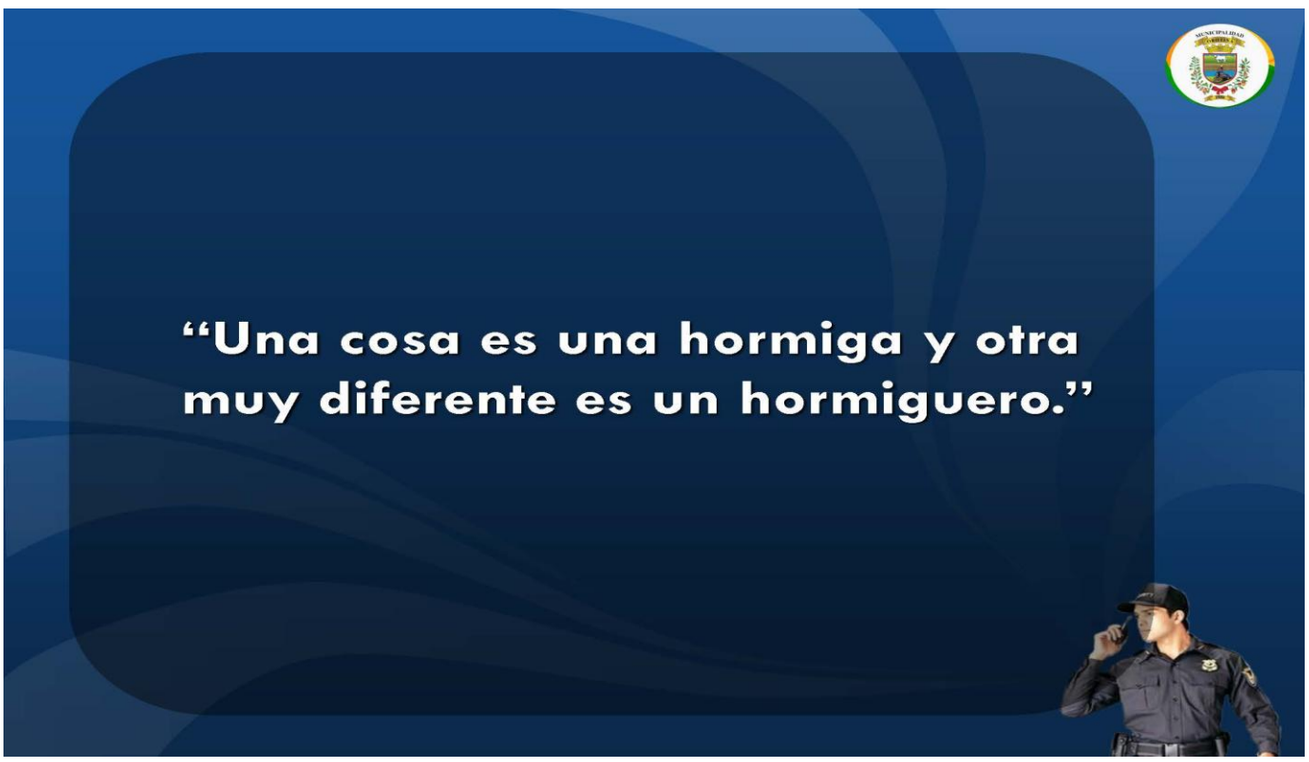

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

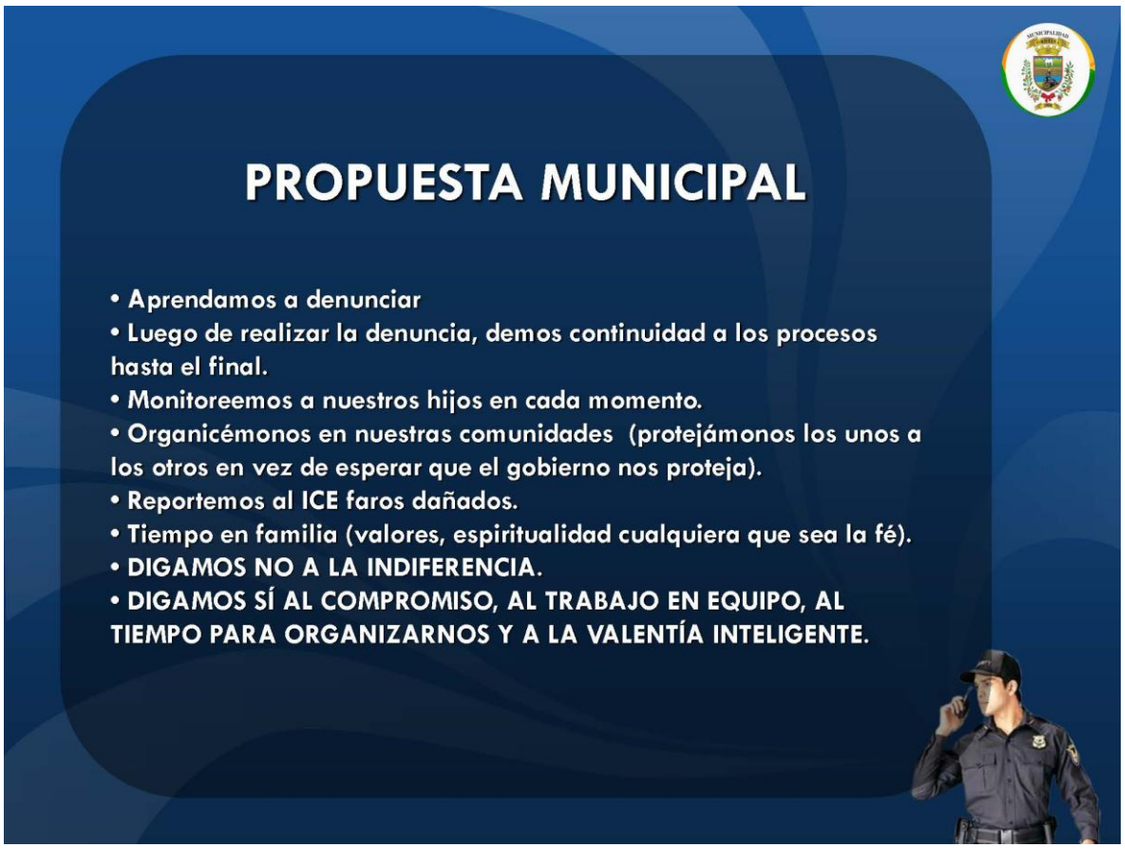

Maira Murillo Zumbado: expone acta de la Comisión de Seguridad.
Orotina, 27 de julio del 2018. La Comisión de Seguridad del Concejo Municipal informa al honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina:
- Que el martes 24 de julio del 2018, se realizó la reunión con el Señor Walter Espinoza, Director General del OIJ; con sede en el edificio del OIJ, en el complejo judicial de San José.
Con la presencia de:
.- Walter Espinoza, Director General OIJ.
.- Geovanny Rodríguez, Sub-director del OIJ.
.- Rocío de la O, Fiscala Coordinadora de la Fiscalía de Alajuela.
.- Rodolfo Chaves, Director de la Oficina Local del OIJI de Orotina.
.- Benjamín Rodríguez Vega, Vicealcalde.
.- Denisse Montero, Regidora.
.- Mayra Murillo, Regidora.
.- Luis Miguel Valverde, integrante de Comisión de Seguridad.
- Que de la reunión surgieron los siguientes puntos relevantes:
.- Los representantes de esta comisión expuso ante las autoridades judiciales la falta de personal que sufre la oficina del OIJ de Orotina, a lo que el Director General respondió que por el momento no tienen capacidad.
.- Don Geovanny Rodríguez se comprometió a enviar personal en el momento en que la oficina local iban a realizar operativos. Además, sugirió que se abra una línea confidencial en la Municipalidad, aprovechando plataformas digitales.
.- Se realizó la solicitud para que la oficina local del OIJ reciba el apoyo de la Sección de Crimen

Organizado.
.- Fue considerada, por todas y todos los asistentes de la reunión, la urgencia de que el INDER esté presente en las coordinaciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta que algunas comunidades son asentamientos del INDER.
.- Se manifestó por parte de las autoridades judiciales, la urgencia de que las cámaras de vigilancia del casco central de Orotina, sean operadas de manera eficaz. Se les manifestó que la gestión de las cámaras es parte de un convenio entre MSP y Municipalidad de Orotina, en el cual, el MSP se comprometió a brindar el operador del equipo.
- Además, esta Comisión desea informar otras acciones que hemos venido realizando durante meses atrás:
.- Un Foro de Seguridad Pública, en el mes de abril, donde se expusieron acciones concretas que las comunidades organizadas deben realizar para mejorar su estado de la Seguridad Pública: cámaras en lugares estratégicos de la comunidad; grupos de vigilancia comunal. Al Foro, asistieron representantes de todas las comunidades del cantón.
.- Se han realizado acciones ante el Ministerio de Seguridad Pública, para que se asignen más oficiales de Fuerza Pública al cantón de Orotina; el ex Viceministro de Seguridad Pública, Juan José Andrade, se comprometió a brindar 10 nuevos oficiales a Orotina.

Agustín Rojas Baltodano. Manifiesta su preocupación de la inseguridad de Orotina y expresa no estar de acuerdo con hacer más grande le problema de lo que realmente es, no se debe maximizar la situación pero si hay que ser objetivo con la situación que enfrenta el cantón.

Jonatan Jimenez: La propuesta municipal reconoce que vivimos una problemática de inseguridad nacional y que las arcas del estado no poseen el presupuesto para más policías, y más efectivos en el OIJ, por lo que invita a la ciudadanía a revisar las fortalezas para crear una red cantonal de seguridad articulada y organizada, con el apoyo de las diferentes instituciones involucradas.

- "¡Ningún cuerpo policial, puede sustituir una comunidad organizada!"

- "¡Ningún despliegue policial, ningún consejo municipal, ni ningún gobierno local, puede estar simultáneamente en todo el cantón, pero la ciudadanía ¡SI PUEDE!!"

Además la municipalicipalidad dentro de su propuesta invitó a la ciudadanía a realizar efectivamente algunas actividades:

• Aprendamos a denunciar correctamente.

• Luego de realizar la denuncia, demos continuidad a los procesos hasta el final.

• Monitoreemos a nuestros hijos en cada momento.

• Organicémonos en nuestras comunidades (protejámonos los unos a los otros en vez de esperar que el gobierno nos proteja).

• Reportemos al ICE faros dañados.

• Tiempo en familia (valores, espiritualidad cualquiera que sea la fé).

• DIGAMOS NO A LA INDIFERENCIA.

• DIGAMOS SÍ AL COMPROMISO, AL TRABAJO EN EQUIPO, AL TIEMPO PARA ORGANIZARNOS Y A LA VALENTÍA INTELIGENTE.

Luis Moreno expresa su dolor por la ausencia de los miembros del comité deportes en esta reunión, habla de la necesidad de impulsar otras disciplinas deportivas aparte del futbol.

Felipe Ureña vecino de hacienda vieja indica que la comunidad organizada debe luchar contra el ampa y se ofrece a ser parte de comisión municipal de seguridad.

Luis Roberto Murillo invita a involucra al oficial de tránsito para que colabore en el tema de seguridad.

Silvia Elizondo responde que fue tomado en cuenta y que no ha asistido a ninguna convocatoria.

Minor Ledezma agradece a la Municipalad por la iniciativa en materia de seguridad comunitaria.

Benjamín Rodríguez Vicealcalde informa que existe una línea confidencial en la OIJ para denunciar 800-8000-645.

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 185

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 185.----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO AL-DCLEAMB-126-2018 FIRMADO POR CINTYA DÍAZ BRICEÑO, JEFA DE AREA A.I COMISIONES LEGISLATIVAS IV, ASAMBLE ALEGISLATIVA

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS ",expediente 20.641, publicado en La Gaceta No.117 de 29 de Junio de 2018, del que le remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL OFICIO

AL-DCLEAMB-126-2018 FIRMADO POR CINTYA DÍAZ BRICEÑO, JEFA DE AREA A.I COMISIONES LEGISLATIVAS IV, ASAMBLE ALEGISLATIVA para que emita criterio sobre el proyecto: "LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS"

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

2.-OFICIO AL-DSI-OFI-0296-2018 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA DIRECTOR A.I DEPARTAMETNO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0296-2018, adjunto.

ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del Expediente Legislativo N.º 19.449, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL OFICIO AL-DSI-OFI-0296-2018 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA DIRECTOR A.I DEPARTAMETNO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA para que emita criterio sobre el proyecto: "APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN DE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA"

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

3.-OFICIO DPH-383-2018 FIRMADO POR ING. ALFREDO CALDER´N HERNÁNDEZ, JEFE, INTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Reciba un saludo cordial, y a la vez me permito hacer de su conocimiento, que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del Informe N°. DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la

República, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", en el cual ordena a este Instituto, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en calidad de propietario registral del inmueble, cuya naturaleza corresponde área comunal de la urbanización consolidada Orotina, desarrollado en esa localidad, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	**FOLIO REAL**
PARQUE N° 16	414822-000

Con la finalidad de atender lo solicitado por ese Ente Contralor y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N°4240, artículos 40 al 44, referente a la cesión de áreas públicas y comunales, se requiere la recepción del inmueble por parte de ese Municipio, para ser sometida a consideración y aprobación del traspaso, por parte de la Junta Directiva del INVU.

Para realizar el traspaso se requiere los siguientes documentos:

> Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: "La municipalidad autoriza al Alcalde (indicar calidades del Alcalde) para que acepte y reciba por parte de INVU, el área comunal de la propiedad antes citada.

> Certificación de la personería Jurídica del Alcalde, en donde se indica la fecha del nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones y la publicación en La Gaceta, sobre la juramentación por el Concejo Municipal.

> Copia legible de la cédula de identidad del Alcalde Municipal.

> Certificación de la cédula jurídica de la Municipalidad.

Quedamos a la espera de los documentos antes citados, para continuar con el trámite respectivo

SE ACUERDA: Autorizar a la Mba. Margot Montero *la señora Margot Montero Jiménez, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cinco-cero novecientos treinta y seis, mayor, divorciada, vecina del cantón de Orotina, en carácter de Alcaldesa de la Municipalidad de Orotina, quien ostenta la representación legal de la municipalidad,* ***CÉDULA JURIDICA 3-014-042070,*** *con las facultades que le otorga el Código Municipal y el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 17 inciso n del Código Municipal,* ***Resolución Nº 1309- E 11- 2016****, San José, a las diez horas, con veinte cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Alcance N° 69, de la Gaceta 86 del 05/05/2016, para el período comprendido entre el 01-05-2016 al 30-04-2020.*

para que acepte y reciba por parte del INVU, las áreas públicas DEL

PARQUE N° 16	414822-000

SE GiraN instrucciones a la secretaria del Concejo para que emita certificación de la Personería de la señora Alcaldesa, y sea trasladada a la Administración para que junto con el OFICIO DPH-383-2018 FIRMADO

POR ING. ALFREDO CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFE, INTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO se atienda lo solicitado.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

4.-OFICIO AL-DCLEAMB-124-2018 FIRMADO POR CINTYA DIAZ BRICEÑO JEFA DE ARA AI, COMISIONES LEGISLATIVAS IV, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MAR Y DE LOS RECURSOS MARINO Y COSTEROS (FONASEMAR) ", expediente 20.531, publicado en el Alcance No.262 a La Gaceta No.207 de 2 de noviembre de 2017, del que le remito una copia.

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL OFICIO AL-DCLEAMB-124-2018 FIRMADO POR CINTYA DIAZ BRICEÑO JEFA DE ARA AI, COMISIONES LEGISLATIVAS IV, ASAMBLEA LEGISLATIVA para que emita criterio sobre el proyecto:" LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MAR Y DE LOS RECURSOS MARINO Y COSTEROS (FONASEMAR) "

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

5.-OFICIO DREA-Cto.09-OE-28-2018 FIRMADO POR MSC. NELLY MARIN OROZCO SUPERVISORA CIRCUITO 09 OROTINA- SAN MATEO.

Asunto: Solicitud de nombramiento miembro de Junta de Educación Esc. Parcelas ITCO

Por este medio les remito según el Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Por lo anterior, hago entrega de la terna presentada por el director, para su respectiva aprobación, lo anterior por vencimiento de sus miembros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Parcelas ITCO
Uvita, La Ceiba, Orotina
Teléfono: 2428-2249 / correo electrónico: esc.parcelasitco@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 24 de julio del 2018

Señores (as)
Concejo Municipal de Orotina
Municipalidad de Orotina
Orotina, Alajuela

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Las Parcelas La Ceiba Alajuela, conocida como Junta de Educación Escuela Parcelas I.T.C.O. Código 1181, con cédula jurídica 3-008-071067**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Yaderlyn Muñoz Durán	603270008
Jose Mauricio Chinchilla Mora	109900526
Nidia Arias Rodríguez	203780755

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Elizabeth Aparicio Solís	113080224
José David Venegas Chavarría	114770778
Jocksan Jaen Cruz	603160388

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Teylor Jesús Irías Rojas	115660037
Steffy Concepción Valdez	603760965
Juan Hidalgo Ulate	202670130

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Parcelas ITCO
Uvita, La Ceiba, Orotina
Teléfono: 2428-2249 / correo electrónico: esc.parcelasitco@mep.go.cr

F-PJ-04

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
Yesenia María Sosa Montero	602930117
Christian Jiménez Guerrero	110170512
Edwin Muñóz Venegas	501340096

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
Lissette María Jiménez Carballo	603660519
Andrea María Rodríguez Ramírez	112220269
German Luis Aparicio Solís	113510457

Atentamente,

M.Sc Juan Diego Hidalgo Arias
Director Institucional
Escuela Parcelas ITCO

VB. Supervisor de circuito educativo

M.Sc Nelly Marín Orozco
Supervisora de Centros Educativos
Circuito 09 Orotina – San Mateo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ALAJUELA
SUPERVISOR (A)
CIRCUITO 09 - MEP

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A : Nombrar a los señores

YADERLIN MUÑÑOZ DURAN CEDULA 6-327-008

ELIZABETH APARACION SOLIS CEDULA 1-1308-224

TEYLOR JESUS IRIAS ROJAS CEDULA 1-1566-037

YESENIA SOSA MONTERO CEDULA 6-293-117

LESSETTE MARIA JIMENEZ CARBALLO CEDULA 6-366-519

como nuevos miembros de la Junta De Educacion De La Escuela Parcelas I.T.C.O. Se convoque a los miembros electos para su juramentación para el día 06 de agosto del 2018 a las 5.30 p.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Orotina.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

6.-OFICIO DREA-Cto.09-OE-29-2018 FIRMADO POR MSC. NELLY MARIN OROZCO SUPERVISORA CIRCUITO 09 OROTINA- SAN MATEO.

Asunto: Solicitud de nombramiento miembro de Junta de Administrativa Colegio Nocturno Orotina y CTP Ricardo Castro Beer

Por este medio les remito según el Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Por lo anterior, hago entrega de la terna presentada por los directores de ambos colegios, para su respectiva aprobación, lo anterior por vencimiento de sus miembros. Se solicita se aprueben dos del colegio Nocturno y tres del CTP Ricardo Castro Beer.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer
Dirección Regional de Enseñanza-Alajuela
ctp.ricardocastrobeer@mep.go.cr
Orotina - Teléfono. 2428-8263

"Construyendo sueños, transformando vidas"

D-CTPRCB-107- 2018

26 de julio de 2018.

Señores.

Concejo Municipal.

Municipalidad de Orotina.

Cordial saludo.

Asunto: **Propuestas ternas CTP Orotina.**

Para lo que corresponda procedo a informar que en consejo de profesores realizado el día jueves 26 de julio del año en curso, se coordinó la propuesta para el nombramiento de los puestos de la junta administrativa de nuestra institución.

Por tanto, envió las siguientes ternas para ser suplidos los puestos de la junta administrativa del colegio:

Terna 1	Terna 2	Terna 3
Gaudy Loría Mena* Céd 2 0516 0180	**Guillermo Emilio Valverde Vargas*** Céd 2 0337 0225	**Luz Elena Sánchez Hernández*** Céd 2 0361 0601
Ronald Berrocal Ávila Céd 2 0355 0112	Gustavo Adolfo Angulo Álvarez Céd 1 1107 0199	Antonio Caballero Beita Doc. 159100010325
Jose Alcides Baltodano Alemán Céd 5 0210 0477	Marcelo Franceschi Sequeira Céd 1 0881 0906	Josselyn Sandí Jiménez Céd 1 1656 0219

Terna 4	Terna 5
Glenda Lucía Mora Agullar* Céd 1 1438 0864	**Isabel Campos Alfaro*** Céd 6 0143 0076
Jose Gerardo Irías Molina Céd 2 0276 0829	Andrea Carolina Mesén Mendoza Céd 1 1010 0757
Jose Luis Ramos Castellón Céd 2 0379 0736	Julio Rolando Vargas Villalobos Céd. 40109 0289

Adjunto copias de cédulas.**

"Educar para una nueva ciudadanía"

Ministerio de Educación Pública

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer
Dirección Regional de Enseñanza-Alajuela
ctp.ricardocastrobeer@mep.go.cr
Orotina - Teléfono. 2428-8263

"Construyendo sueños, transformando vidas"

El consejo de profesores del CTP Ricardo Castro, solicita que consideren los nombres que se detallan en **letra negrita*** en cada una de las ternas ya que son personas idóneas y con más disponibilidad para dichos puestos según sus propias palabras.

Para remitir un comunicado referente a este documento, refiérase al oficio D-CTPRCB-107- 2018 al correo electrónico ctp.ricardocastrobeer@mep.go.cr ruben.salas.salazar@mep.go.cr o bien al teléfono 2427-7051.

Cordialmente,

Rubén Salas Salazar.

Director Institucional.

C.T.P R.C.B

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL RICARDO CASTRO BEER DIRECCION

"Educar para una nueva ciudadanía"

Ministerio de Educación Pública

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

COLEGIO NOCTURNO DE OROTINA
Dirección Educativa de Alajuela
Circuito Escolar 09
Telefax: 2427 9753
Código presupuestario: 5816.
col.nocturnoorotina@mep.go.cr
mep Ministerio de Educación Pública

DIR- CNO-092-18
Miércoles 18 de julio del 2018

Máster
Nelly Marín Orozco
Supervisora de Centros Educativos Circuito 09
Orotina, Alajuela

Cordial saludo.

De manera atenta y para lo que corresponda, procedo a informar que en Consejo de Profesores realizado el día martes 17 de julio del 2018 a las 8:30 pm, reunidos con todo el personal Docente y Administrativo del Colegio Nocturno de Orotina, se coordino la propuesta para el nombramiento de alguno de los puestos de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, esto apegado a que a los miembros actuales se les vence su nombramiento, y expresan que por asuntos personales descartan continuar como miembros de esta.

Por esta situación es que, envío las siguientes ternas para ser suplidos los puestos en Junta Administrativa del Colegio:

#1

Terna	Cédula
Antonio Caballero Beita **	**159100010325**
Johnny Montero Campos **	**2-0443-0061**
Guillermo Emilio Valverde Vargas	2-0337-0225

****Consideren como opción.**

#2

Terna	Cédula
José Luis Ramos Castellón**	**2-0379-0736**
Luz Elena Sánchez Hernández	2-0361-0601
Gustavo Adolfo Ángulo Álvarez	1-1107-019

**** Consideren como opción.**

Adjunto:
- **Copias de cédulas.**

Para remitir un comunicado por escrito ante este documento, favor tomar en cuenta el siguiente medio de comunicación:

- Correo electrónico: col.nocturnoorotina@mep.go.cr

Con el respeto y la estima de siempre,

MSc Magdiel Salas Jiménez
Director Institucional Colegio Nocturno de Orotina

COLEGIO NOCTURNO DE OROTINA
DIRECCIÓN
M.E.P.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A DEJAR PENDIENTE PARA REVISION.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7. OFICIO MO-A-CAL-068-2018 FIRMADO POR LICDA MARIELA BERROCAL JIMENEZ ASESORA JURIDICA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Conforme con lo instruido, me refiero al oficio MO-CM-0265-18-2016-2020 del 24 de julio de 2018, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se traslada, para emitir borrador de respuesta, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Arturo Chacón Gamboa, apoderado generalísimo sin límite de suma de WPP Continental de Costa Rica, contra el acuerdo del Concejo Municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 157, articulo 10, celebrada el 26 de marzo de 2018 sobre el avalúo administrativo del inmueble que alberga el relleno Sanitario, propiedad de la Municipalidad de Orotina, me permito indicar lo siguiente:

El Código Municipal en su artículo 166, establece que todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos (…)

Asimismo, en su artículo 163, inciso c) se excluye de la interposición de recursos de revocatoria y apelación contra los acuerdos del concejo que sean de carácter preparatorio.

Finalmente, el artículo 164 del mismo Código señala que los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa.

Por lo expuesto, al analizar el acto cuestionado y con la integración de los artículos citados, se tiene como una de las condiciones para que proceda el recurso extraordinario de revisión, que se trate de un acuerdo para el cual procedía recurso de apelación y este no se interpuso en tiempo, entendiéndose entonces que para los acuerdos en que no hubo apelación, tampoco habrá el recurso interpuesto. De igual forma, el acuerdo impugnado carece de carácter definitivo, al tratarse de un acto preparatorio, dado que actualmente no afecta ningún derecho de terceros, sino hasta que este sea utilizado por la Municipalidad en la venta del inmueble mediante el proceso licitatorio correspondiente y sería en ese momento donde los administrados podrían optar por la interposición de los recursos especiales, regulados en la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494.

Por lo expuesto, se recomienda rechazar de plano el recurso interpuesto

DE ACUERDO A ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A Rechazar el Recurso Extraordinario de Revision interpuesto por el señor Arturo Chacón Gamboa, apoderado generalísimo sin límite de suma de WPP Continental de Costa Rica, contra el acuerdo del Concejo Municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 157, articulo 10, celebrada el 26 de marzo de 2018 sobre el avalúo administrativo del inmueble que alberga el relleno Sanitario, propiedad de la Municipalidad de Orotina, segunla recomendación de la licda Mariela Berrocal Jimenez Asesora Juridica de la Municipaliada de Orotina enel el oficio MO-CAL-068-2018 donde indica lo siguiente:

El Código Municipal en su artículo 166, establece que todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos (…)

Asimismo, en su artículo 163, inciso c) se excluye de la interposición de recursos de revocatoria y apelación contra los acuerdos del concejo que sean de carácter preparatorio.

Finalmente, el artículo 164 del mismo Código señala que los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa.

Por lo expuesto, al analizar el acto cuestionado y con la integración de los artículos citados, se tiene como una de las condiciones para que proceda el recurso extraordinario de revisión, que se trate de un acuerdo para el cual procedía recurso de apelación y este no se interpuso en tiempo, entendiéndose entonces que para los acuerdos en que no hubo apelación, tampoco habrá el recurso interpuesto. De igual forma, el acuerdo impugnado carece de carácter definitivo, al tratarse de un acto preparatorio, dado que actualmente no afecta ningún derecho de terceros, sino hasta que este sea utilizado por la Municipalidad en la venta del inmueble mediante el proceso licitatorio correspondiente y sería en ese momento donde los administrados podrían optar por la interposición de los recursos especiales, regulados en la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

6.- INFORME DE COMISIONES

NO HUBO

7.- INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

7-1.-OFICIO AI-160-2018 FIRMADO POR OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta a acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 185 celebrada el 23 de julio de 2018, relacionado con las vacaciones del Auditor Interno correspondientes al período 2017 - 2018.

Estimados señores:

En respuesta al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 185 celebrada el 23 de julio de 2018, relacionado con las vacaciones del Auditor Interno correspondientes al período 2017 - 2018, en el que se me solicita "...estudiar la posibilidad de presentar un cronograma donde al terminar el año 2018 se contemple el goce de los días de vacaciones acumulados para el período 2017 - 2018", me permito manifestarle lo siguiente:

1. Quizá por una omisión mía al no ser explícito en mis explicaciones, los señores regidores interpretan que mi persona posee un saldo de 30 días de vacaciones acumuladas, cuando en realidad eso no es lo correcto, por cuanto el concepto de vacaciones acumuladas refiere a las vacaciones de un período que no fueron disfrutadas y por consiguiente se acumularon como pendientes de disfrutar a un nuevo periodo de vacaciones, lo cual no sucede en

este caso, por cuanto las vacaciones cuyo disfrute se pretende programar con el rol que se les remite, corresponden a aquellas cuyo derecho de disfrute fue adquirido por mi persona a partir del 16 de junio del 2018, por constituir esta fecha aquella en la que cumplo años de servicio a la Municipalidad de Orotina.

2. Si revisamos el contenido de la recomendación N° 11 del oficio No. MO-RH- 087-2017 del 21 de junio de 2017 que corresponde a un estudio de vacaciones realizado por la Unidad de Recursos Humanos en el año 2017, no se deben otorgar vacaciones adelantadas, con lo cual existe una imposibilidad material para disfrutar mis vacaciones pendientes antes de terminar el año 2018, por cuanto para cumplir con la recomendación dada por el área de Recursos Humanos, debo reservar los días necesarios para el disfrute de vacaciones correspondientes a los primeros días de enero de 2019 y a la semana santa del mismo año, por cuanto la práctica institucional a través de los últimos años ha sido conceder a sus funcionarios un disfrute de vacaciones masivas en esas fechas.

3. Revisado el cronograma presentado al Concejo Municipal se establece que existen 10 días cuyo disfrute fue programado para el mes de julio de 2019, cuando en realidad a esa fecha ya ha transcurrido más de un año de haberse cumplido el derecho de su disfrute, por lo cual se reconsidera su programación y esta se traslada para los meses de octubre de 2018 y las vacaciones de fin y principio de año, quedando por consiguiente el nuevo cronograma que se propone en los siguientes términos:

Período de disfrute	Número de días	Saldo en días
Saldo inicial		30
Del 16 al 19 de octubre 2018	4	24
Del 17 de diciembre de 2018 al 11 de enero 2019	18	8
Del 15 al 17 de abril de 2019	3	5
Imprevistos	5	0

4. En el proceso de revisión del cronograma de disfrute de vacaciones propuesto se establece la existencia de un error en el contenido del primer párrafo del punto 1 de las "Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno de la Municipalidad de Orotina", el cual textualmente indica:

1. Vacaciones:

El programa de vacaciones del Auditor Interno deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el mes en que las mismas se cumplen (julio para el auditor actual) y para el disfrute efectivo de los períodos previamente aprobados, bastará con la comunicación previa por parte del Auditor Interno a la Unidad de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal. ----------

El error se presenta en el hecho de que se indica que el Auditor Interno actual cumple su derecho a disfrute de vacaciones en el mes de julio, cuando en realidad el mes correcto es junio, por lo cual se solicita la Honorable Concejo Municipal acordar modificar el párrafo 1 de las "Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor Interno de la Municipalidad de Orotina" para que este se lea correctamente de la siguiente forma:

El programa de vacaciones del Auditor Interno deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el mes en que las mismas se cumplen (junio para el auditor actual) y para el disfrute efectivo de los períodos previamente

aprobados, bastará con la comunicación previa por parte del Auditor Interno a la Unidad de Recursos Humanos con copia al concejo Municipal.

SE ACUERDA Aprobar las vacaciones del Señor Auditor y modificar el párrafo 1 de las Regulaciones Administrativas Aplicables al señor Auditor Interno de la Municipalidad de Orotina de la siguiente forma:

El programa de vacaciones del Auditor Interno deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el mes en que las mismas se cumplen (junio para el auditor actual) y para el disfrute efectivo de los periodos previamente aprobados, bastara con la comunicación previa por parte del Auditor Interno a la unidad de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-1-1**.- OFICIO AI-162-2018 FIRMADO POR OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

ASUNTO: Remisión de INF-AI-005-2018 "Auditoría de Evaluación de Licitaciones Abreviadas".

Estimados señores:

De conformidad con el Plan anual de Trabajo de esta Auditoría Interna se le remite el informe, No. INF-AI-005-2018, titulado "Auditoría de Evaluación de Licitaciones Abreviadas".

Al respecto, es menester destacar que la conferencia final en la cual se discutió este informe fue desarrollada el viernes 06 de julio de los corrientes, contándose en ella con la presencia la señora Alcaldesa Municipal MBA Margot Montero Jiménez y el señor Proveedor el Lic. Jeffrey Miranda Mena, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la norma 2.10 de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".

Dado que las recomendaciones van dirigidas a la Alcaldía Municipal y a la Proveeduría municipal, el informe se remite al Concejo Municipal únicamente para su conocimiento.

SE ACUERDA: SE LEEN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME INF-AI-005-2018 CORRESPONDIENTE A LA "AUDITORIA EVALUACION DE LICITACIONES ABREVIADAS" Y SE TOMA NOTA.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-2 OFICIO MO-A-0652-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ ALCALDESA MUNICIPAL.

Asunto: Traslado el Oficio MO-DAFI-072-2018

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Reciban un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, le adjunto el Oficio MO-DAFI-072-2018, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, donde se presenta una Propuesta de contratación de servicios de "Buzón nocturno al Banco Nacional de Costa Rica"

Oficio MO-DAFI-072-2018 firmado por Marielos Cordero Rojas. Dirección de Hacienda Municipalidad de Orotina

Asunto: Propuesta contratación de servicios de Buzón nocturno al Banco Nacional de Costa Rica

Estimada señora reciba un cordial saludo. Con la intención de mejorar el proceso operativo relacionado con los depósitos de los dineros recaudados en la Municipalidad Orotina, el compañero encargado de la Tesorería Municipal, se ha dado la tarea de investigar opciones, económicas y seguras, para realizar tales depósitos. De manera que se presenta la propuesta que, por ahora, nos puede resolver de forma eficiente el traslado del dinero al banco, la cual consiste en la contratación de servicios de buzón nocturno.

Para poner en práctica este mecanismo es requerido realizar un contrato con el Banco Nacional, respaldado por un acuerdo de Concejo. Por tal razón elevo para su análisis y posterior presentación a dicho ente, la propuesta realizada por el compañero Christian Salas:

Situación actual Una de las funciones básicas de la tesorería es velar porque los dineros recaudados sean depositados a las cuentas bancarias designadas, como máximo al día siguiente de dicha recaudación. En la actualidad los procesos de depósitos bancarios se llevan a cabo de forma presencial en las cajas del Banco Nacional de Costa Rica y aunque se tramitan por caja preferencial, la persona que los realiza, dilata en promedio hasta 2 horas por día para finiquitar dicho proceso.

Problema El problema puntualmente, es el tiempo que se pierde por parte del funcionario de la Municipalidad en finiquitar el proceso de depósitos bancarios.

Solución propuesta La contratación de servicios de buzón nocturno, el cual consiste en que el Banco proporciona a la Municipalidad un servicio especial de depósitos utilizables con preferencia en horas inhábiles. La Municipalidad puede depositar dinero en efectivo, (billetes y monedas nacionales y en moneda extranjera solamente billetes) cheques o valores afines, para acreditarlos en nuestra cuenta corriente en este banco. Para operar este servicio el banco ofrece el uso de un buzón de fácil acceso, pero cerrado y seguro. Para su uso el Banco suministrará una llave especial a la Municipalidad y también el banco suple el primer bolso especial para este fin. Cada bolso cuenta con su candado y llave, cuyo duplicado quedará en poder del Banco.

Ventajas

• Reduce el riesgo de manejar altos volúmenes de efectivo en bóveda.

• Reduce el tiempo del funcionario de la municipalidad en el banco.

• Agiliza y Mejora el proceso de acreditación de fondos por medio de los depósitos bancario por recaudación

Desventaja Ciertamente no es una desventaja propia de la metodología propuesta, sino más bien del manejo actual del proceso de tesorería en cuanto al custodio de dinero

• Se carece de una póliza que proteja lo siguiente:

✓ Los fondos de cajas recaudadoras

✓ Dinero por recaudación

✓ Fondos de caja chica (1,2 y 3)

✓ Depósitos bancario custodiados en bóveda

✓ Traslado de depósitos al banco

Inversión económica

• La adquisición del contrato tiene una inversión por única vez de ¢33.000 (Treinta y tres mil colones exactos), el cual incluye un bolso y una llave propiedad del banco

• En caso de que la Municipalidad compre el bolso el contrato tendrá una inversión de ¢13.000 (Trece mil colones exactos), solo por la llave.

• Si se requiere de un bolso adicional la inversión será de ¢22.000 (Veintidós Mil colones exactos).

• La reposición por extravió robo o deterioro, tendrá un costo de:

✓ Bolso: ¢26.000 (Veintiséis mil colones exactos)

✓ Llave: ¢17.000(Diecisiete mil colones exactos)

Como podrá ver, en resumen, la propuesta nos traería mayoritariamente ventajas, de manera que las visitas al Banco disminuirían ahorrando tiempo, los depósitos al día, sin riesgos de mantener cantidades elevadas en la bóveda y a un costo mínimo para la Municipalidad.

SE ACUERDA: Contratar el **Servicio De Buzón Nocturno** al Banco Nacional de Costa Rica según las especificaciones descritas en el oficio MO-DAFI-072-2018 firmado por MARIELOS CORDERO ROJAS DIRECTORA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-2-1 OFICIO MO-A-0645-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ ALCALDESA MUNICIPAL Y LIC BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO.

Asunto: Plan de acción 197 Aniversario de Independencia.

Para su información y trámite correspondiente, se les hace llegar el plan de acción que se estará desarrollando para la Conmemoración y celebración del 197 Aniversario de nuestra independencia, no debemos olvidar que dichas actividades cívicas son esperadas con agrado por toda la sociedad en general, y las mismas se convierten en un instrumento para el fortalecimiento de la vida democrática en el nivel local, regional y nacional, de ahí que el esfuerzo conjunto, entre las diferentes instituciones y organizaciones, es vital para que dichas actividades cumplan con este fortalecimiento y espíritu del ser costarricense.

El objetivo de dicho plan es servir como guía y dirección en la planificación interinstitucional, con los actores sociales y civiles para el logro de una celebración exitosa en el marco de una adecuada coordinación del municipio con las fuerzas vivas del cantón Orotinenses.

PLAN DE ACCION

NUESTRO LEMA:

“Construyamos nuestra independencia practicando el respeto hacia los demás”

DEL LUNES 30 DE JULIO AL VIERNES 3 DE AGOSTO: La Asesora Supervisora solicita confirmación a los directores de la participación de los centros educativos en las actividades patrias: (Semana Cívica, Recibimiento de Antorcha, Desfile de Faroles, Acto Solemne de celebración del 197 aniversario de independencia y desfile correspondiente).

MARTES 14 DE AGOSTO: La Asesora Supervisora entrega a la municipalidad la información solicitada:

* Instituciones educativas participantes.

* Fiscal institucional (funcionario que va a ser el enlace institución – municipalidad)

* Número de estudiantes por Institución.

* Tipo de presentaciones: banda, escolta, bastoneras, carroza, grupo folklórico, otros

VIERNES 17 AGOSTO: Reunión con el Supervisor y los directores de las Instituciones participantes, 2:00 p.m. en CEFOCA sala Machuca. (El objetivo es ultimar detalles en cuanto a la logística en el manejo de dichos actos, tomar en cuenta las experiencias de años anteriores, para repetir lo bueno y mejorar detalles que nos permitan una mejor organización de los diferentes actos y desfiles conmemorativos, con motivo de la celebración de la fiesta patria.

Municipalidad se encarga de convocar la Policía de Tránsito, Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, etc.

JUEVES 30 DE AGOSTO: Reunión con los encargados designados por los directores de cada Institución para el desfile, 2:00 p.m. CEFOCA sala Machuca, ese día se entregará el recorrido del desfile, orden de participación, e indicaciones para el desarrollo del mismo. Se solicita la Presencia del Supervisor.

SEMANA CIVICA DEL 10 AL 15 DE SETIEMBRE.

LUNES 10 DE SETIEMBRE ACTO CIVICO A LAS 09:00 A.M. EN EL KIOSCO ORGANIZA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (JENNIFER CHAVES, MARIELOS CORDERO Y KARLA LARA).

MARTES 11 DE SETIEMBRE ACTO CIVICO A LAS 09:00 A.M. EN EL KIOSCO Comité de la Persona Joven.

MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE ACTO CIVICO A LAS 09:00 A.M. EN EL KIOSCO UNED.

JUEVES 13 DE SETIEMBRE ACTO CÍVICO A LAS 9:00 A.M. EN EL BULEVAR: COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEIC.

VIERNES 14 DE SETIEMBRE RECIBIMIENTO DE ANTORCHA 10:00A.M. : ORGANIZA INSTITUCIONES DEL CIRCUITO 09. (Colegio Ricardo Castro Beer) (Considerar que en el bulevar se desarrolla la I EXPOPYMES MEIC-MUNI)

VIERNES: 14 DE SETIEMBRE DESFILE DE FAROLES 6:00 P.M.: ORGANIZA Colegio Nocturno de Orotina.

SABADO 15 DE SETIEMBRE: ACTO CIVICO SOLEMNE EN CONMEMORACION DEL 197 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA 7:00 a.m. en el kiosco. ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD. TERMINADO EL ACTO CIVICO SE INICIA EL DESFILE TRADICIONAL DE INDEPENDENCIA.

SE ACUERDA: TOMAR NOTA

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-2-2 OFICIO MO-A-0653-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ ALCALDESA MUNICIPAL.

Asunto: Respuesta al Oficio MO-CM-0276-18-2016-2020

Reciban un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 185, celebrada el día 23 de julio del 2018, comunicado mediante el oficio MO-CM-0276-18-2016-2020, le adjunto el Oficio 15-MO-PAT-ID-2018, firmado por la señora Ileana Desanti Sánchez Asistente de Patentes así como el Expediente original de la señora Mónica Guevara Sandoval que consta de 037 folios.

SE ACUERDA: DAR RECIBIDO

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-2-3 OFICIO MO-A-0652-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ ALCALDESA MUNICIPAL.

Asunto: Solicitud de Sesión Extraordinaria

Reciban un cordial saludo, les convoco a sesión extraordinaria el día miércoles 01 de agosto a las 6:00 p.m., para realizar la presentación y entrega del segundo presupuesto extraordinario 2018.

SE ACUERDA: AGENDAR SESION

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-2-4 SE DEBE REALIZAR UNA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO DE OROTINA EN LA GACETA.

SE ACUERDA: Solicitar a la señora secretaria que realice la cotización del mismo en la imprenta para que se haga la Publicación en la Gaceta.

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-3 COORDINACION DE DESARROLLO SOCIECONOMICO

1.-OFICIO MO-COORDDES-060-2018 ENVIADO POR LIC BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

Asunto: Invitación 110 aniversario del cantonato de Orotina

Estimados señores:

El próximo 1 de agosto, nuestro cantón se encuentra de manteles largos, cumplimos 110 años de cantonato, y queremos festejarlo realizando actividades que reúnan la familia, llamando al ser orotinense y expresarlo con orgullo, hijos del tren y de la fruta que nos caracteriza y nos ubica dentro del mapa, por ellos asiste este primero de agosto al acto de celebración en el Parque José Martí a las 10 am.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

1

2

SE ACUERDA: TOMAR NOTA

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

7-4 SE SOLICITA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DEPORTES Y EQUIPO FUTBOL MUNICIPAL PARA EL 16 DE AGOSTO DEL 2018 Y SE TRASLADA LA SESIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA PARA ESE MISMO DÍA . SE ATENDERA

SE ACUERDA: COMUNICAR A LOS INTERESADOS

VOTACION APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS,GUERRERO ALVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ

8.- INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDÍA

MOCION INTERPUESTA POR XINIA ESQUIVEL AGÜERO

Yo, Xinia Esquivel Agüero, mayor, vecina de Orotina, cédula de identidad No. 1- 764-276, actuando a título personal, y, por su parte, en calidad de regidora propietaria del Concejo Municipal de Orotina, manifiesto:

Presento recurso de revocatoria y apelación en subsidio, con nulidad concomitante, contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 185, artículo 4-1, celebrada el 23 de julio de 2018, mediante el cual se declaró con lugar el recurso de revisión interpuesto contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 183, artículo 8-1, celebrada el 16 de julio de 2018.

1. Acuerdo impugnado.

Como se recordará, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 183, artículo 8-1, del 16 de julio de 2018, el Concejo acogió y aprobó una moción presentada por mi persona, con el voto de los regidores González Salas, Guerrero Alvarez y la suscrita. Al acoger y aprobar la moción el Concejo resolvió en dicho acuerdo:

1. Que, de conformidad con el principio de legalidad, toda la correspondencia, sin excepción alguna, sea leída en las sesiones del Concejo Municipal, y sometida a deliberación, votación y acuerdo para el trámite respectivo.

2. Que la Secretaría del Concejo remita con antelación, a los correos electrónicos de todos los regidores que utilicen ese medio y al de la Alcaldesa Municipal, copia de toda la correspondencia recibida directamente por esa oficina para conocimiento del Concejo.

3. Que se derogue el artículo 51 del Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Orotina, publicado en La Gaceta No. 50 del 12 de marzo de 2007,

Como se recordará, en la Sesión Ordinaria No. 185, celebrada el 23 de junio de 2018, de previo a la aprobación del acta, fue interpuesto un recurso de revisión contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 183, artículo 8-1 del 16 de julio de 2018, el cual fue declarado con lugar según artículo 4-1, con los votos a favor de los regidores Elizondo Vásquez, Montero Rodríguez y Rojas Baltodano, con un único voto en contra del regidor González Salas. Al declarar

con lugar el recurso, el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 183, artículo 8-1, celebrada el 16 de julio de 2018 quedó sin efecto.

2. Argumentos de esta impugnación.

Fundamento mi impugnación en las siguientes consideraciones legales:

2.1 Es evidente que la conformación del Concejo Municipal al momento de declarar con lugar el recurso de revisión en la sesión del 23 de julio de 2018, fue de cuatro regidores, tal como se refleja en la votación conforme con el acta elaborada por la Secretaría del Concejo (tres votos a favor y uno en contra). Así sucedió porque mi persona aún no se había apersonado al Concejo y porque la Presidenta del Concejo incumplió su deber de sustituir mi ausencia, entonces temporal, con el regidor suplente de mi partido que, de acuerdo con el orden, le correspondía asumir y ejercer los derechos de voz y voto. El acta no contiene ninguna explicación de porqué la Presidenta del Concejo incurrió en esa omisión.

Con lo actuado se han contrariado los artículos 28, 30 y 38 del Código Municipal, y el artículo 4 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Orotina, que, en lo conducente, desprenden que los regidores suplentes sustituirán a los regidores propietarios de su partido político en caso de ausencias temporales u ocasionales de estos últimos, y, en consecuencia, serán llamados de entre los presentes por la Presidenta del Concejo según el orden de su elección, teniendo en ese caso derecho a voto. Esta normativa fue incumplida por la Presidenta, puesto que, habiendo regidores suplentes del Partido Liberación Nacional, no llamó a ningún para sustituir mi ausencia temporal y optó, sin ninguna diligencia para completar los cinco regidores y a sabiendas de que el partido Liberación Nacional tenía tres regidores suplentes presentes y disponibles, por no llenar mi ausencia al discutir y someter a votación el recurso de revisión.

2.2 El acuerdo impugnado, al acoger el recurso de revisión, dejó sin efecto el acuerdo de la sesión anterior, manteniendo vigente una situación que es contraria al bloque de legalidad.

La correspondencia, y comunicaciones en general, propia de las sesiones del Concejo Municipal, es aquella que las personas le dirigen a ese cuerpo deliberativo del Gobierno Municipal, con la finalidad de que sea conocida por éste en razón de las competencias y funciones que la ley le otorga. En consecuencia, esa correspondencia tiene por destino natural, el ser conocida por los regidores en las sesiones del Concejo, en tanto el destinatario es el propio Concejo Municipal, bajo la consideración de que los regidores, en razón de sus funciones como integrantes del Concejo Municipal, son componentes esenciales del gobierno municipal. Por su lado, la correspondencia constituye una manifestación del ejercicio de los derechos fundamentales de petición y participación en los asuntos públicos, de manera que cualquier manejo contrario a la legalidad que de ella se haga puede generar nulidad de lo actuado y responsabilidad administrativa o de otra índole. Lo anterior obliga a que la correspondencia dirigida al Concejo Municipal deba ser objeto de lectura pública por parte del Secretario o Secretaria del Concejo en las sesiones, las cuales son públicas conforme lo dispone el artículo 41 del Código Municipal. Al tenor del artículo 34 del Código Municipal, la Presidencia del Concejo Municipal tiene una función esencial en orden a la dirección de sus sesiones y la preparación del orden del día, amén de la firma, junto con el Secretario del Concejo, de las actas correspondientes; no obstante, carece de potestad o prerrogativa legal para resolver o disponer por sí mismo sobre el trámite que se le debe dar a la correspondencia del Concejo Municipal, puesto que el trámite correcto es que ésta sea leída en sus sesiones y es una atribución de ese órgano deliberante resolver y disponer, mediante acuerdo, sobre su ulterior camino. Consecuentemente, el Código Municipal deriva que la Presidencia del Concejo Municipal no tiene la potestad para, por sí misma y de forma individual, extraer correspondencia de carácter administrativo dirigida al Concejo, reservársela o trasladarla directamente a otros destinatarios sin el acuerdo del órgano colegiado. Sobre esta temática, en los términos antes referidos, se ha pronunciado reiteradamente la Procuraduría General de la República, entre otros, en los dictámenes C-153-2014, C-174-2014, y C-179-2016.

Si bien el Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Orotina, publicado en La Gaceta No. 50 del 12 de marzo de 2007, señala en su artículo 51, que la Presidencia tiene la facultad de, previamente, analizar la documentación enviada al Concejo y remitirla a la Comisión que corresponda, o a la Alcaldía Municipal, para su trámite respectivo, dicha disposición deviene ilegítima no solo por otorgar una competencia contraria a una norma superior (Código Municipal), sino también por limitar o restringir el derecho de los regidores de conocer sobre los asuntos remitidos al Concejo, y la potestad del Concejo Municipal, como órgano colegiado, de resolver acerca de las comunicaciones que se dirigen a su conocimiento y resolución.

2.3 La argumentación utilizada para fundamentar el recurso de revisión es inadmisible y deviene contraria a la legalidad. Según el acta de la sesión del 23 de julio de 2018, para fundamentar el recurso de revisión simplemente se transcribieron los artículos 27 inciso c), 48 y 162 que prevén el derecho de un regidor de interponer recurso de revisión contra los acuerdos que no están definitivamente aprobados, y el artículo 50 del Código Municipal, que permite al Concejo Municipal regular, mediante reglamento, la materia relativa a las sesiones y acuerdos. Como puede observarse, el recurso carece de explicación o análisis en lo conducente, y ni siquiera contempla una petición sobre lo pretendido con su interposición. El recurso se limita únicamente a transcribir esas normas de carácter estrictamente procesal, sin ningún contenido adicional más que acudir al ilegal artículo 51 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates de Concejo, faltando así al deber de motivación o argumentación como elemento esencial para su admisibilidad. No explica el recurso el por qué sería ilegal el acuerdo del 16 de julio de 2017 según el cual la correspondencia debe leerse en las sesiones y ser sometida a debate y resolución del Concejo Municipal como órgano colegiado; tampoco explica el por qué sería legal que la Presidencia del Concejo acapare individualmente esas competencias que son del Concejo Municipal para conocer y resolver por cuenta propia en detrimento de los demás regidores y del pleno ejercicio de sus potestades consagradas en el numeral 27 del Código Municipal. De igual forma, el recurso no aborda el por qué resulta improcedente derogar el artículo 51 del Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Orotina. Lo cierto es que el actuar de la Presidencia del Concejo, amparada en un artículo reglamentario que contraviene el Código Municipal, sin respaldo en la normativa superior del ordenamiento jurídico, es improcedente, lo cual no solo coarta el derecho de los demás regidores y la potestad de resolver que compete al órgano colegiado, sino que restringe el derecho fundamental de los ciudadanos a conocer de los asuntos que se ventilan en el Concejo Municipal, y el principio de publicidad de las sesiones del Concejo, extrayendo del flujo ordinario la correspondencia que de forma discrecional se le ocurra a la persona que ocupa la Presidencia del Concejo.

2.4 Legitimo este recurso en mi calidad de ciudadana de Orotina, que tiene derecho a conocer de los asuntos que se ventilan en al Concejo Municipal a través de la lectura, debate y resolución por el órgano colegiado de cada correspondencia dirigida al Concejo, y como regidora del Concejo, en tanto la limitación impuesta con el acuerdo aquí recurrido me impide ejercer las potestades que, como autoridad de elección popular, me otorga el Código Municipal, en particular el artículo 27.

3. Petición.

Con base en los argumentos expuestos solicito se declare con lugar el recurso de revocatoria y se anule el acuerdo impugnado; caso contrario, se eleve la apelación ante el jerarca impropio.

Señalo para notificaciones el correo electrónico XESQUIVEL@COOCIAUE.FI.CR

SE ACUERDA: DEJAR PARA REVISIÓN

9.-TERMINA LA SESIÓN

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 186

PERIODO 2016-2020 23 JULIO 2018

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ	CARLOS GONZÁLEZ SALAS
PRESIDENTA	**AMANUENCE**